

**SAC-00833-2018**

**San José, 31 de Octubre del 2018**

Sra.  
Lucia Fernandez  
Gerencia

**Referencia:** ACUERDO 9491-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contrato Directo de servicio de ambulancias en la zona de Limón

**Estimada Señora:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9491, artículo II del 29 de octubre del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04143-2018 del 24 de octubre del 2018, que contiene la solicitud de autorización para efectuar contrato directo de servicios de ambulancias en la zona de Limón.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante acuerdo X de la sesión N° 9422 del 23 de octubre del 2017, este Cuerpo Colegiado autorizó el contrato para el servicio de transporte de

ambulancias para el traslado a los trayectos de la zona de Limón 5a y 13b de pacientes del INS por medio de LIFE LINE MEDICAL SERVICES S.A., el cual se brinda mediante la Contratación Exceptuada No 2017PP-000039-0001000001 "Servicios para el traslado de pacientes en ambulancias en la provincia de Limón";

**Segundo:** Que dicha contratación inició el 05 de noviembre del 2017, con una vigencia de hasta seis meses de forma continua con la posibilidad de renovaciones mensuales hasta un máximo de seis meses o hasta que entre en ejecución el contrato exceptuado que en la actualidad se encuentra en trámite, lo que suceda primero, mismo que finalizará el 05 de noviembre del 2018, sin que a la fecha se haya logrado finiquitar el nuevo proceso de contratación por existir requerimientos adicionales e insumos previos necesarios para poder remitir el inicio del trámite contractual ante el Departamento de Proveduría;

**Tercero:** Que son de recibo las justificaciones del procedimiento requerido, esbozadas por la Unidad de Transportes de la Red de Servicios de Salud, unidad fiscalizadora del contrato, que constan en el oficio RSS-LO-01458-2018;

**Cuarto:** Que de acuerdo con la situación expuesta y considerando las fechas de finalización de los contratos señalados, entretanto se culmina la nueva contratación que se promoverá, se acepta la solicitud de autorización para gestionar ante el Departamento de Proveduría dicha contratación exceptuada de forma directa y por cuantía inestimada para cubrir las líneas antes mencionadas de la Licitación Pública No 2017PP-000039-0001000001 "Servicios para el traslado de pacientes en ambulancias en la provincia de Limón", por un período de seis meses de forma continua con la posibilidad de renovaciones mensuales hasta un máximo de seis meses o hasta que entre en ejecución el contrato exceptuado ;

**Quinto:** Que para llevar a cabo los procedimientos requeridos, se dispone de contenido económico en la partida 1.06.03.01 Obligaciones por Contratos de Seguros de los Regímenes de Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor, en el

presupuesto ordinario del INS para la adquisición de bienes y servicios del periodo 2018;

**Sexto:** Que compete a esta Junta Directiva, autorizar la contratación de marras al tenor de lo establecido en el artículo 89 del Manual de Reglamentos Administrativos, que establece:

***"ARTÍCULO 89: Autorización para contrataciones directas: La Junta Directiva podrá autorizar la Contratación Directa con un proveedor, en aquellos casos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones al interés público. (...)"***

#### **ACUERDA:**

Aprobar la realización de un proceso de contratación directa con el actual adjudicatario del servicio de ambulancias en la zona de Limón para la Red de Servicios de Salud, cuyo contrato derivado de la contratación exceptuada No 2017PP-000039-0001000001 vence el próximo 05 de noviembre del 2018, de conformidad con los términos del oficio CGC-00498-2018 del 23 de octubre del 2018, el cual avala la Gerencia mediante oficio G-04143-2018 del 24 de octubre del 2018.

#### **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 31/10/2018 16:26:57**

**cc:** Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Francisco Cordero/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS, Yanory Vega/INS

